

CODIGO DE CONDUCTA

Las costas están llenas de vida. Aportan un valor incalculable para nuestro bienestar y sustentan valiosas economías como el turismo y la pesca.

Aunque a simple vista el mar te parezca enorme, capaz de asumir la actividad humana, no es así. Nuestras aguas, y las del resto del planeta están muy presionadas y contaminadas.

Guarda y clasifica todos los residuos a bordo y depositarlos en los contenedores apropiados al llegar a puerto.

Esta prohibido arrojar al mar los productos tóxicos o contaminantes, como aceites, combustibles y baterías. Deposita correctamente dichos productos en los contenedores apropiados para su posterior reciclaje.

Se ruega observen las normas del puerto referentes a reparaciones en el barco, uso innecesario de motores y comportamiento responsable dentro del puerto y sus instalaciones (Ej. varadero, pantalán del surtidor, etc.)

Administra agua y electricidad, son unos bienes escasos en la isla.

Limpia las sentinas de una manera responsable, no abandones en el mar ningún tipo de residuo, redes, anzuelos, sedales, plomadas, plásticos, además de poder enredarse en las hélices de tu propio barco, pueden matar inútilmente a miles de animales al quedar atrapados en ellos o al ingerirlos.

El cotidiano acto de anclar una embarcación supone un grave daño para el fondo marino. Promueve la instalación de “fondeos o muertos” y boyas en las zonas donde sueles fondear.

Si te gusta la pesca, devuelve con vida al mar los pescados jóvenes que no tienen la talla mínima, y devuelve también vivas las especies protegidas, como tortugas, delfines, etc.

Utilizar sólo artes de pesca y métodos permitidos. Respeta las zonas y reservas de pesca protegidas.

Nuestro futuro y el de nuestros descendientes dependen de la correcta conservación y de la sensibilidad que otorguemos al cuidado del mar y de las costas.

Puerto Calero agradece la colaboración prestada por WWF/Adena Canarias por su valioso apoyo.

NORMAS DEL PUERTO

Por el bienestar del puerto y sus usuarios, se ruega no realizar estas actividades en puerto:

- Evacuar los inodoros, duchas, fregaderos y aguas de sentinas en el interior o proximidad del puerto. La dirección del puerto, podrá precintar los inodoros de aquellas embarcaciones que estime no cumplen la presente prohibición
- Tener sueltos los animales en los pantalanes y zonas de servicio
- Obstruir los pantalanes con motoras, embarcaciones auxiliares etc.
- Fumar durante las operaciones de avituallamiento de combustible
- Practicar ski náutico, bañarse, bucear, nadar o pescar en el puerto o acceso al mismo
- Tender indiscretamente ropa en la cubierta del barco
- Practicar cualquier actividad comercial no autorizada como el buceo, la pesca deportiva o similar
- Estacionar vehículos y embarcaciones en lugares no designados a este fin
- Tener a bordo de los barcos materiales explosivos, salvo los cohetes de señales reglamentarios
- Encender fuegos u hogueras o utilizar lámparas de llama desnuda
- Arrojar tierras, escombros, basuras, líquidos residuales o materiales de cualquier clase contaminante o no, tanto a tierra como al agua
- Efectuar a bordo de los barcos actividades que resulten molestas o dañinas a otros usuarios
- Mantener los motores en marcha con el barco amarrado al muelle
- Realizar obras o modificaciones en las instalaciones portuarias sin autorización de la Dirección
- Ducharse en los pantalanes o en las cubiertas de los barcos. Se ruega utilizar los recintos habilitados para ello
- Utilizar anclas dentro de las dársenas y canales de acceso
- Dejar sueltas drizas en forma que puedan golpear los mástiles
- La navegación de motos acuáticas y embarcaciones de vela ligera en las dársenas, canales o accesos al puerto

La Dirección del Puerto se reserva el derecho a denegar la entrada a cualquier barco que no cumpla las normas arriba descritas. En especial la dirección del puerto se reserva el derecho a tomar todas las medidas precisas para evitar la contaminación del mar por hidrocarburos u otras sustancias nocivas.

En caso de urgencia, principalmente durante la noche, rogamos se dirijan al personal de servicio del puerto, personalmente o llamando al canal VHF 09/16.